

7.1.2 Unidad de Comunicación Social

1. Integrar y presentar a la persona titular de la Dirección de Operación y Evaluación un Plan General de Trabajo de Comunicación Social que incluya las políticas, programas, estrategias y proyectos a realizar en materia de comunicación interna, información, difusión y comunicación digital para su implementación a nivel central y en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.
2. Validar la Política de Identidad Gráfica Institucional en vinculación con la normatividad vigente en materia de comunicación social del Gobierno Federal para presentar a la persona Titular de la Dirección de Operación y Evaluación.
3. Diseñar mecanismos de comunicación con los Órganos Superiores, Direcciones Normativas y unidades administrativas del Instituto para la detección de necesidades en materia de comunicación interna, información, difusión y comunicación digital.
4. Autorizar y supervisar el Programa de Comunicación Interna, los procesos de elaboración y aprobación de los materiales informativos institucionales y las estrategias de comunicación digital para incrementar y fortalecer la presencia e imagen del Instituto.
5. Gestionar ante las autoridades federales competentes la validación y autorización de la estrategia, Programa de Comunicación Social y campañas para la difusión de mensajes institucionales, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en la materia, así como al Presupuesto de Egresos para Comunicación Social asignado al Instituto.
6. Atender y dirigir las necesidades informativas o de gestión de periodistas, responsables de los medios de comunicación nacionales, corresponsales extranjeros y líderes de opinión en los ámbitos público, privado y académico que lo requieran.
7. Coordinar el monitoreo de la información institucional que sea difundida en radio, televisión, prensa impresa nacional y estatal, redes sociales y otros medios de comunicación; así como la compilación, análisis y síntesis de dicha información.
8. Concertar y dirigir conferencias de prensa o entrevistas con los Órganos Superiores, Direcciones Normativas y unidades administrativas del Instituto, así como dar cobertura informativa a las giras de trabajo de la persona titular de la Dirección General y servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones lo requieran.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

9. Administrar las solicitudes en materia de comunicación social requeridas por los Órganos Superiores, Direcciones Normativas y unidades administrativas del Instituto o por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, organismos privados, sociales y empresas sobre temas afines con la comunicación del Instituto para su atención.
10. Documentar y establecer mecanismos de selección de los candidatos propuestos por los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada para ocupar las estructuras organizacionales en las Coordinaciones de Comunicación Social, para posterior autorización de la persona titular de la Dirección de Operación.
11. Informar sobre la situación de recursos materiales, humanos y presupuestales de las Coordinaciones de Comunicación Social de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada para detectar necesidades y mejorar procesos.
12. Convocar reuniones periódicas con las Coordinaciones de Comunicación Social de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada para conocer el avance y aplicación del Plan General de Comunicación Social y evaluar su cumplimiento.
13. Supervisar las gestiones que impliquen la contratación de servicios en materia de comunicación social y la emisión de informes en materia de adquisiciones que requiera la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación.
14. Someter a la autorización de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación, el anteproyecto presupuestal en materia de Comunicación Social del Instituto y dar seguimiento para conciliar las cifras presupuestales autorizadas.
15. Validar, previa consulta a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación, las solicitudes de adecuaciones presupuestales de las Coordinaciones de Comunicación Social de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.
16. Atender solicitudes en materia de transparencia y acceso a la Información pública en materia de comunicación social en los sistemas y portales de obligaciones de transparencia.
17. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.